

Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 298-D-FLCH-2017

Lima, 27 de marzo de 2017

Visto el expediente N.º 02406-FLCH-2017 de fecha 21 de marzo de 2017 referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) se establece la **MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO**, para los estudiantes procedentes de intercambio por convenios con universidades nacionales o extranjeras,

Que mediante resolución rectoral N.º 00870-R-17 de fecha 20 de febrero de 2017 se aprueba el ingreso especial del Sr. **BARRAGÁN LEÓN Alejandro**, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-1 y con resolución rectoral N.º 01421-R-17 de fecha 16 de marzo de 2017 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030128;

Que con expediente N.º 02406-FLCH-2017 de fecha 21 de marzo de 2017 el estudiante solicita la regularización de la matrícula, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13º, inciso g) la **MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO** del Sr. **BARRAGÁN LEÓN Alejandro**, con código de matrícula N.º **17030128** alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, según se indica:

**Semestre Académico 2017-1
Plan Convenio**

Código	Asignaturas	Créd.	Sección	Profesor (a)
L35009	Investigación en Comunicación I	4.0	1	Alberto Villagomez Paucar
L35024	Taller de Guión Audiovisual I	3.0	1	Fernando Parodi Gastañeta
L05600	Apreciación Cinematográfica I	3.0	1	Atilio Bonilla Carlos
L05684	Publicidad y Propaganda	3.0	1	Carlos Gonzales García

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rosalia Quiroz de Garcia
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)